

Resolución N°126/25

Acta N°19/25

Progreso, 26 de agosto de 2025.

VISTO: Acta N°18/25, punto 22, donde el Concejo fija las fechas de los Cabildos Barriales.

RESULTANDO: I) Que dichos Cabildos se llevarán a cabo de la siguiente manera: 04/09/25 Zona Norte barrios: Rigau, Plaza Centro, San Agustín, Barrio Norte, SIAV, 12/09/25 Zona Centro barrios Talice, Villa Progreso, Maich, Urta, Rigau, Villa Perdomo, Calle del Medio, Etchechuri, 19/09/25 Zona Sur barrios: Villa Alegría, Los Ingleses, Los Manzanos. Siendo los encuentros a las 19:30hs. II) Que es competencia del Municipio aprobar lo mencionado mediante Resolución expresa. III) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Aprobar**, las fechas de los Cabildos Barriales: **04/09/25 Zona Norte** barrios: Rigau, Plaza Centro, San Agustín, Barrio Norte, SIAV, **12/09/25 Zona Centro** barrios Talice, Villa Progreso, Maich, Urta, Rigau, Villa Perdomo, Calle del Medio, Etchechuri, **19/09/25 Zona Sur** barrios: Villa Alegría, Los Ingleses, Los Manzanos. Siendo todos los encuentros a las 19:30hs.
2. **Comuníquese** lo resuelto a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
4. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MICAELA TEJERA VARELA
Concejala

CLEVER PEREYRA
Concejal

AGUSTIN CURBELO
Concejal

JORGE A. PALABECINO
Concejal

BRWIN CERBROLS